

**AVISO CON FINES INFORMATIVOS  
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SERIE A "ICUA2CK 14"**



BlackRock México Infraestructura II, S. de R.L. de C.V. (antes Infraestructura Institucional F2, S. de R.L. de C.V.)

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria

**FIDEICOMITENTE**

**FIDUCIARIO**

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo Serie A con clave de pizarra "ICUA2CK 14" (los "Certificados") emitidos por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria (el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/175992 de fecha 4 de agosto de 2014 (según el mismo sea adicionado, suplementado o de cualquier forma modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre BlackRock México Infraestructura II, S. de R.L. de C.V. (antes Infraestructura Institucional F2, S. de R.L. de C.V.) como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y administrador (el "Fideicomitente" o el "Administrador", según sea el caso) y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles, derivado de la quinta Llamada de Capital realizada por el Fiduciario (la "Quinta Llamada de Capital"), en virtud de la cual se emitieron 134,399,990 certificados (los "Certificados Adicionales") el 15 de octubre de 2019 (la "Quinta Emisión Subsecuente"), al amparo de la Cláusula Octava inciso (f) del Contrato de Fideicomiso y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la LMV y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Circular Única. No hubo modificación alguna a las demás características de la emisión. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección "I. Información General – 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto, según sea el caso.

**MONTO DE LA QUINTA EMISIÓN SUBSECUENTE DE CERTIFICADOS SERIE A:  
\$419,999,968.80M.N.**

**FECHA DE LA QUINTA EMISIÓN SUBSECUENTE DE CERTIFICADOS SERIE A:  
15 DE OCTUBRE DE 2019**

<b>Tipo de Certificados:</b>	Certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo Serie A.
<b>Número de Llamada de Capital:</b>	Quinta.
<b>Fecha Ex-Derecho:</b>	<b>9 de octubre de 2019</b>
<b>Fecha de Registro:</b>	<b>10 de octubre de 2019</b>
<b>Fecha de entrega de Carta Cumplimiento y Fecha Límite de Suscripción::</b>	<b>11 de octubre de 2019</b>
<b>Fecha de Canje</b>	<b>15 de octubre de 2019</b>

<b>Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Quinta Emisión Subsecuente:</b>	0.4813754288552
<b>Precio de los Certificados en la Emisión Inicial:</b>	\$100.00
<b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Primera Emisión Subsecuente:</b>	\$50.00
<b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Segunda Emisión Subsecuente:</b>	\$25.00
<b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Tercera Emisión Subsecuente:</b>	\$12.50
<b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	\$6.25
<b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Quinta Emisión Subsecuente:</b>	\$3.125
<b>Número de Certificados emitidos en la Emisión Inicial:</b>	20,000,000
<b>Número de Certificados emitidos en la Primera Emisión Subsecuente:</b>	15,999,993
<b>Número de Certificados emitidos en la Segunda Emisión Subsecuente:</b>	15,999,987
<b>Número de Certificados emitidos en la Tercera Emisión Subsecuente:</b>	119,999,989
<b>Número de Certificados emitidos en la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	107,199,990
<b>Número de Certificados emitidos en la Quinta Emisión Subsecuente:</b>	134,399,990
<b>Monto de la Emisión Inicial:</b>	\$2,000,000,000.00
<b>Monto de la Primera Emisión Subsecuente:</b>	\$799,999,650.00
<b>Monto de la Segunda Emisión Subsecuente:</b>	\$399,999,675.00
<b>Monto de la Tercera Emisión Subsecuente:</b>	\$1,499,999,862.50
<b>Monto de la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	\$669,999,937.50
<b>Monto de la Quinta Emisión Subsecuente:</b>	\$419,999,968.80

<b>Fecha de la Quinta Emisión Subsecuente:</b>	15 de octubre de 2019
<b>Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital):</b>	Hasta \$10,000,000,000.00 M.N.
<b>Monto total de la Quinta Llamada de Capital:</b>	\$419,999,968.80 M.N.
<b>Número total de Certificados efectivamente suscritos de la Quinta Emisión Subsecuente:</b>	134,399,990
<b>Número total de Certificados efectivamente suscritos a la fecha del presente Aviso con Fines Informativos (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda, la Tercera, la Cuarta y la Quinta Emisión Subsecuente):</b>	413,599,949
<b>Monto total pagado por los Tenedores efectivamente suscrito a la fecha del presente Aviso con Fines Informativos (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda Emisión Subsecuente, Tercera Emisión Subsecuente, la Cuarta y la Quinta Emisión Subsecuente):</b>	\$5,789,999,093.80 M.N.
<b>Destino de los recursos de la Quinta Emisión Subsecuente:</b>	Para llevar a cabo Inversiones No Estabilizadas relacionadas con proyectos, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, así como para hacer frente a los gastos de operación y administración del Contrato de Fideicomiso, incluyendo los pagos de cualesquier montos adeudados bajo cualquier Línea de Suscripción existente de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

#### **OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES BAJO LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL:**

Cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro arriba señalada sea titular de Certificados será considerado como "Tenedor Registrado" y deberá suscribir, a través de la entidad financiera depositante en Indeval que mantengan sus Certificados, la Carta de Cumplimiento cuyo formato se anexa a esta aviso, en virtud de la cual dicho Tenedor Registrado indique:

- (i) el número de Certificados que dicho depositante mantiene en Indeval por cuenta del Tenedor Registrado;
- (ii) el número de Certificados de esta Quinta Emisión Subsecuente que le corresponderán a dicho Tenedor Registrado, el cual resultará de multiplicar el número de Certificados señalados en el inciso (i) anterior por el Factor de Suscripción arriba señalado;
- (iii) los datos de la cuenta en Indeval a la cual deberán acreditársele los Certificados de esta Quinta Emisión Subsecuente; y
- (iv) la cantidad que dicho Tenedor Registrado debe pagar con motivo de la presente Quinta Llamada de Capital, misma que resultará de multiplicar el Precio por Certificado arriba señalado por el número de Certificados señalados en el inciso (ii) anterior.

La Carta de Cumplimiento debidamente suscrita deberá ser entregada al Fiduciario, a través de Indeval, el Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro, es decir, el 11 de octubre de 2019. Cada Tenedor Registrado debe pagar, en la Fecha de la Quinta Emisión Subsecuente arriba señalada, el monto que se señala en el inciso (iv) anterior.

### **RESUMEN DE LAS CONSECUENCIAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL:**

Si un Tenedor Registrado no suscribe y paga los Certificados que se emitan en la Quinta Emisión Subsecuente correspondiente a la presente Quinta Llamada de Capital, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución punitiva, ya que el monto aportado por dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados que tendrá después de esta Quinta Emisión Subsecuente. Dicha dilución punitiva para el Tenedor que no acuda a la presente Quinta Llamada de Capital beneficiará a los Tenedores que sí lo hagan, toda vez que :

(i) en las distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados, ya que dichas distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán con base en el número de Certificados en circulación que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;

(ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores, ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base en el número de Certificados en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;

(iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;

(iv) en el derecho a suscribir Certificados que se emitan en Emisiones Subsecuentes, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor en la Fecha de Registro que se establezca en el Aviso de Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados que adquirió dicho Tenedor en la Emisión Inicial; y

(v) en todas las demás instancias del Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiere llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la legislación aplicable y el Contrato de Fideicomiso.

A la fecha del presente, no existe plan de negocios y/o medidas adicionales para mitigar las afectaciones que pudiesen generarse por el incumplimiento de los Tenedores respecto a las Llamadas de Capital realizadas de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, así como un plazo previsto hasta el momento para su debida implementación.

A la fecha del presente, el plan de negocios no se ha visto afectado por algún incumplimiento a las Llamadas de Capital realizadas hasta el momento de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Los Certificados Serie A emitidos en la Emisión Inicial fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") con el número 0181-1.80-2014-018 de conformidad con el oficio de autorización número 153/106840/2014 de fecha agosto de 6 de agosto de 2014 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"). Derivado de la primera actualización del RNV, la totalidad de los Certificados Serie A emitidos en la Emisión Inicial y en la primera Emisión Subsecuente fueron inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2016-040 de conformidad con el oficio de autorización número 153/105359/2016 de

fecha 16 de marzo de 2016 expedido por la CNBV. Derivado de la segunda actualización del RNV, la totalidad de los Certificados Serie A emitidos en la Emisión Inicial, en la primera Emisión Subsecuente y en la segunda Emisión Subsecuente fueron inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2016-047 de conformidad con el oficio de autorización número 153/105804/2016 de fecha 2 de agosto de 2016 expedido por la CNBV. Derivado de la tercera actualización del RNV, la totalidad de los Certificados Serie A emitidos en la Emisión Inicial, en la primera Emisión Subsecuente y en la segunda Emisión Subsecuente fueron inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2016-050 de conformidad con el oficio de autorización número 153/105957/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016 expedido por la CNBV. Derivado de la cuarta actualización del RNV, la totalidad de los Certificados Serie A emitidos en la Emisión Inicial, en la primera Emisión Subsecuente, en la segunda Emisión Subsecuente y en la tercera Emisión Subsecuente fueron inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2017-069 de conformidad con el oficio de autorización número 153/10659/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 expedido por la CNBV. Derivado de la quinta actualización del RNV, la totalidad de los Certificados Serie A emitidos en la Emisión Inicial, en la primera Emisión Subsecuente, en la segunda Emisión Subsecuente, en la tercera Emisión Subsecuente y en la cuarta Emisión Subsecuente están inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2019-089 de conformidad con el oficio de autorización número 153/11505/2019 de fecha 17 de enero de 2019 expedido por la CNBV. Derivado de la sexta actualización del RNV, la totalidad de los Certificados Serie A emitidos en la Emisión Inicial, en la primera Emisión Subsecuente, en la segunda Emisión Subsecuente, en la tercera Emisión Subsecuente, en la cuarta Emisión Subsecuente y en la quinta Emisión Subsecuente están inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2019-100 de conformidad con el oficio de autorización número 153/12186/2019 de fecha 8 de octubre de 2019 expedido por la CNBV.

Los Certificados que se describen en el presente Aviso con Fines Informativos han sido actualizados y se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 0181-1.80-2019-100, se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV, mediante oficio de autorización emitido por la CNBV con el No. 153/12186/2019 de fecha 8 de octubre de 2019.

Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio No. 153/12186/2019 de fecha 8 de octubre de 2019.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

### **ANEXOS**

En virtud del último párrafo de la fracción segunda de los Artículos 14 y 35 fracción II de la Circular Única, se adjunta al presente Aviso con Fines Informativos, la siguiente documentación:

**Anexo A** Copia del nuevo Título firmado y depositado

**Anexo B** Opinión Legal

**Anexo C** Copia de la instrucción del Administrador

**Anexo A**  
Copia del nuevo Título firmado y depositado

*[Se adjunta por separado]*

**Anexo B**  
Opinión Legal

[Se adjunta por separado]

**Anexo C**  
Copia de la instrucción del Administrador

*[Se adjunta por separado]*